

MARTES, 28 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-2629 *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de Aceras y Dominio Público, Reserva de Vías Públicas por Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase, Vados, para 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente REN/1025/2017.*

Por Decreto de Alcaldía número 675, de 13 de marzo de 2017, se aprobaron los padrones fiscales correspondientes al municipio de Castro Urdiales por Tasa por Entrada de Vehículos a Través de Aceras y Dominio Público, Reserva de Vías Públicas por Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase "Vados" para el ejercicio 2017, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento, sito en la calle Leonardo Rucabado, número 5 bis, en horario de 09:00h a 13:00 horas, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que los interesados puedan proceder a su examen e interponer si lo estiman conveniente recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los correspondientes padrones.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2008, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 30 de marzo al 30 de mayo de 2017, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank dentro del plazo señalado y en el horario de lunes a viernes, de 08:30 a 14:30. Quienes no reciban dicha comunicación, se pueden personar en el Departamento de Rentas, situado en Leonardo Rucabado, 5, bj. (Edificio La Marinera), en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00. El cargo de los recibos domiciliados se realizará el 2 de mayo de 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria, finalizado el período para el pago voluntario, se procederá directamente al cobro por vía de apremio con el recargo (ejecutivo 5%, recargo de apremio reducido 10%, recargo de apremio ordinario 20%) según el caso, más intereses de demora, gastos y costas en los supuestos en que corresponda, exclusivamente en las oficinas de la Recaudación Ejecutiva. Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago.

Castro Urdiales, 15 de marzo de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2017/2629

CVE-2017-2629